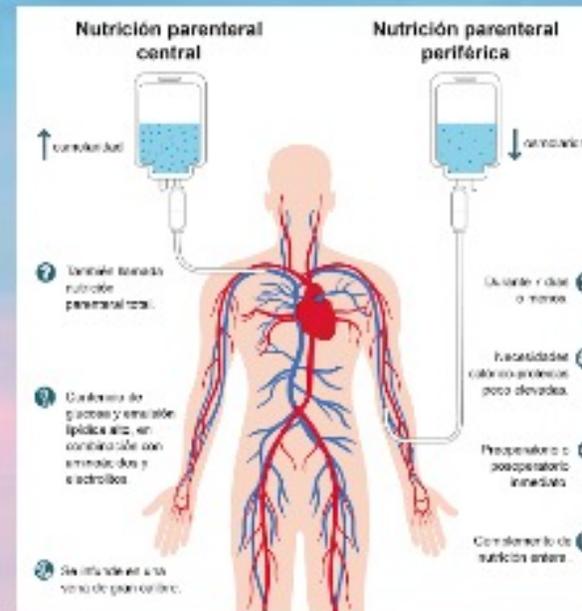


NUTRICIÓN PARENTERAL

SE DESIGNA ASÍ AL APORTE DE NUTRIENTES POR VÍA INTRAVENOSA

QUE SE OFRECE A PACIENTES CON DISFUNCIÓN DEL TUBO GASTROINTESTINAL, DESNUTRIDOS O EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN, QUE NO SON APTOS PARA LA NUTRICIÓN ENTERAL



NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL

A menudo se le denomina "nutrición parenteral total".

Su contenido de glucosa y emulsión lipídica es en combinación con aminoácidos y electrolitos, origina una

fórmula hiperosmolar que debe infundirse en una vena de gran calibre, generalmente la cava superior.

NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFÉRICA

Aporta nutrientes de muy baja osmolaridad como suplemento venoso periférico o en enfermos que no pueden utilizar el tubo digestivo durante un corto periodo (dos semanas, aproximadamente), debido a su tolerancia limitada y la existencia de pocas venas periféricas funcionales



